AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDAD QUE SE INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 05. —

CUREPTO, 04 ENE 2017

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. Nº 19º de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la solicitud del Club Deportivo Huasos de Rapilermo, de fecha Noviembre 2016; la Resolución Nº 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Club Deportivo Huasos de Rapilermo.	Pichanga de Rodeo y Baile	07.01.2017	Pichanga de Rodeo desde las 09:00 a las 21:00 horas, en la medialuna sector Rapilermo Centro, Comuna de Curepto, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 08.01.2016.	P. Rodeo $ 13.870. Baile $ 13.870.

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.-

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RDV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesada.
2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
3.- Archivo Departamento Patentes
4.- Archivo Municipal.